



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0733**  
15 OCT 2014  
NEUQUÉN,

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5271-M/14 de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, Secretaría de Coordinación, y la Nota n° 152/2014 de fecha 15 de septiembre de 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Subsecretario de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0002-00000010 por \$ 91.200.- de la firma SOCIAL Agencia de Publicidad de ADVERTISING GROUP SRL por servicios de asesoramiento y desarrollo de campañas publicitarias desde el 01/08 al 08/09/2014;

Que el mencionado servicio se estaba llevando a cabo mediante Orden de Compra n° 517/2014, finalizando el 31 de julio del corriente año, emitiéndose una nueva Orden de Compra a partir del 09/09/2014;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Subsecretario de Prensa y Comunicación, Secretario de Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 959/14, la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 4148;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

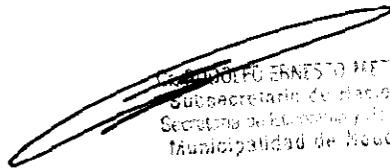
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE COORDINACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

  
ERNESTO METTOLA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

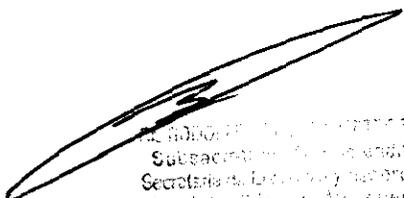
**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000010 por un importe de PESOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 91.200.-), a nombre de **ADVERTISING GROUP SRL**, por servicios de asesoramiento y desarrollo de campañas publicitarias desde el 01/08 al 08/09/2014, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Bermúdez



Dr. Roberto A. Artaza Bermúdez  
Subsecretario de Economía y Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1999  
Fecha 24 / 10 / 2014